ORDINARIO No. 2016-00426

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 20 de abril de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que el curador Ad – litem contestó la demanda. Sírvase provee

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, ccomo quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda -.

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno a la hora de las doce del dia (12:00 m.)

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 2 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **Nº 152**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria